



FECHA: 04/10/2017

ORIGEN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CIRCULAR

GENERAL Nº 162
Anula la /
DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DD.AA.

ASUNTO: NORMATIVA CATEGORIA DE JUDO DE VETERANOS

V.º B.º:

TEXTO:

Adjunto se remite la Normativa de la categoría de Judo de Veteranos, aprobada por la Junta Directiva de esta RFEJYDA, en su reunión celebrada el 23/09/2017.

LA DIRECTORA DEPORTIVA



Fdo. Sara Alvarez Menéndez

Acuerdo de la Junta Directiva de la RFEJYDA en su reunión de 23-09-2017

Normativa para la Categoría de Judo de Veteranos.

1. Celebración anual del **Campeonato de España de Judo de Veteranos**: 2018 Canarias el 19 y 20 de mayo. 2019 Cataluña. 2020 País Vasco. 2021 Andalucía. 2022 Madrid
2. Celebración de cuatro Copas de España de Judo de Veteranos al año, organizadas por las Federaciones: Madrileña el 25 de noviembre de 2017. Andaluza el 10 de febrero de 2018. Catalana el 3 de marzo de 2018, y Vasca el 28 de abril de 2018, además del Campeonato de España cuyo lugar de celebración rotará.
3. Podrá incorporarse una nueva autonomía por la Copa de España que celebre la federación autonómica que organice el Campeonato de España de Veteranos.
4. La competición se realizará con un mínimo de tres tatamis y comenzará con el siguiente orden de categorías: 1º: F y M: 10-9-8-7-6-5. A continuación: F y M-3 y F y M-1 y por último F y M-4 y F y M-2.
5. Pesaje. Se realizarán dos pesajes, el primero la noche antes de la competición y el segundo, la mañana previa a la competición. La federación organizadora concretará los horarios en la circular correspondiente.
6. Cuota única de inscripción 20 €, hasta 15 días antes de la competición.
7. Podrán arbitrar los colegiados con más de 60 años.
8. Para poder participar en el Campeonato de España, se deberá participar al menos en una Copa de España. En el caso de que algún/a deportista no pudiese participar en ninguna copa de España por la falta de competidores en su categoría de peso, se consideraría la participación en competiciones internacionales
9. En los Campeonatos de España, los participantes deberán estar en posesión de un mínimo de dos licencias consecutivas, siendo una de ellas la del año en curso.
10. Las federaciones organizadoras remitirán los resultados de la competición junto con una memoria gráfica para su difusión en la web.
11. Para participar en el Campeonato de Europa/ Mundo de Veteranos será requisito indispensable haber participado en **dos eventos de veteranos de carácter nacional**, a elegir entre las cuatro Copas de España de Judo de Veteranos aprobadas y el Campeonato de España de Judo de Veteranos. **La inscripción a los Campeonatos de Europa y del Mundo obligatoriamente se realizará a través de la RFEJYDA con el Vº Bº de la Federación Autonómica de pertenencia del participante.**

12. **Los medallistas en Cto. de Europa y Cto. del Mundo 2017 tendrán acceso directo** para participar en el Cto de Europa o del Mundo 2018. La inscripción a los Campeonatos de Europa y del Mundo obligatoriamente se realizará a través de la RFEJYDA con el Vº Bº de la Federación Autonómica de pertenencia del participante.

13. **Los judocas veteranos que obtengan medalla en los Campeonatos de Europa ó del Mundo tendrán ayudas** en cuanto a material deportivo ó inscripciones a dichos campeonatos, en función del desarrollo presupuestario de la RFEJYDA en ese momento.

14. Todos aquellos deportistas que vayan a participar en competiciones internacionales, deberán estar en posesión de un seguro adicional de cobertura internacional para obtener el VºBº de la RFEJYDA.

15. Se aplicara la normativa referente a los cursos de formación y puntos obtenidos en competiciones oficiales para el pase de grado.